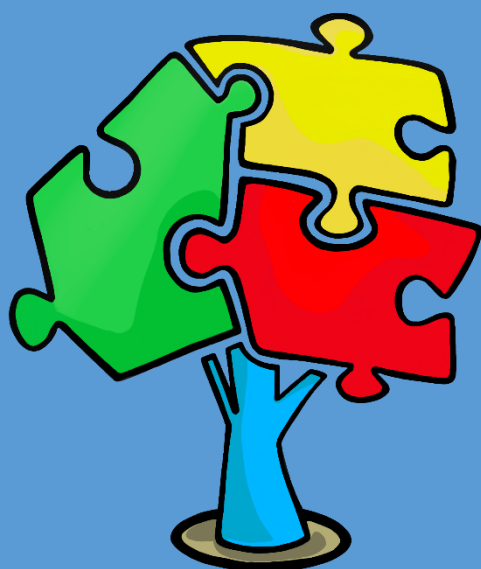


PLAN DE CONTINGENCIA CRA PINARES DE LA MANCHUELA



CURSO 2021-2022
CENIZATE, MOTILLEJA Y NAVAS DE JORQUERA

Contenido

Plan de Contingencia.	2
NUEVA NORMALIDAD. NIVELES DE ALERTA 1 Y 2.....	2
NIVELES DE ALERTA 3 y 4	3
NUEVA NORMALIDAD. NIVELES DE ALERTA 1 y 2.....	3
NIVELES DE ALERTA 3 y 4	4
MANEJO DE LOS CASOS.....	5
PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN	7
MANEJO DE LOS CONTACTOS	7
MANEJO DE BROTES.....	10
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO	11
ANEXOS	12
Anexo 1. Nota informativa dirigida a la dirección del centro educativo.....	12
Anexo 2. Nota informativa dirigida a las familias.....	13
Anexo 3. Ficha de información para salud pública	13

Plan de Contingencia.

El **Plan de Contingencia** tiene como fin principal poder ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica.

Se plantean dos posibles escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-1

NUEVA NORMALIDAD. NIVELES DE ALERTA 1 Y 2.

- Educación presencial con el alumnado.
- Claustros, CCP's, Consejos Escolares, se realizarán telemáticamente (punto 1-j de nuestro Plan de inicio).
- Trabajamos en grupos "No Estables" en 5º y 6º de Primaria y en "Grupos de Convivencia Estables" en Ed. Infantil- 1º, 2º, 3º y 4º.

- La ratio no es necesario reducirla.
- Avanzamos en la transformación digital del CRA.
- Medidas de seguridad e higiene.
- Entradas al centro diferenciadas.
- La organización de los patios se modifica.

NIVELES DE ALERTA 3 y 4

En el caso de NO PRESENCIALIDAD

- Todos trabajaremos telemáticamente.
- Organización paralela de todas las herramientas del colegio en Google Suite y en Educamos CLM (grupos de trabajo, equipos docentes, Claustro de profesores, CCP y Consejo Escolar).
- Clases on-line diarias en Infantil. Tareas de carácter voluntario.
- Clases on-line diarias en Primaria con especial dedicación a Lengua, Matemáticas e Inglés.
- Claustros, CCP's, Consejos Escolares, se realizarán telemáticamente (punto 1-j de nuestro Plan de inicio).

NUEVA NORMALIDAD. NIVELES DE ALERTA 1 y 2.

En este escenario se garantiza la actividad lectiva presencial de todo el alumnado y se mantiene la jornada habitual.

Se establecen grupos de convivencia estables en las etapas de Educación Infantil y en 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria, que permitan, en caso de que se produzcan contagios, tener definida la trazabilidad para proceder al aislamiento preventivo. En los niveles educativos superiores a 4º de Educación Primaria el alumnado se organiza en grupos de convivencia no estable.

Se ha intentado que impartan docencia, en todos los grupos, el menor número de profesores, y disminuir la itinerancia entre los colegios del CRA, para ello se ha tenido en cuenta las habilitaciones en Ed. Física en Motilleja.

En los grupos de convivencia estables no se aplicarán criterios de limitación de distancias. Intentamos garantizar la estanqueidad del grupo de convivencia estable en todas las actividades que se realizan dentro del centro.

Estos grupos de convivencia estables están compuestos por el alumnado del grupo, el tutor/a del mismo y el menor número posible de especialistas.

El uso de mascarillas será el que defina la autoridad sanitaria en cada momento.

Se establecen momentos diferenciados de recreo y delimitación de espacio de juego dentro del mismo.

Todos los grupos de convivencia estable están dentro del centro en un sector identificable a efectos de poder desarrollar los siguientes escenarios y controlar la convivencia del alumnado y poder aplicar medidas de aislamiento por sectores, si fuera necesario.

En las secciones del CRA, las unidades mixtas hasta tercero de Primaria, igualmente podrán conformar grupos de convivencia estable.

Las reuniones del profesorado se realizarán por Teams para evitar el exceso de permanencia en las aulas con posible contaminación.

La atención a padres, preferiblemente por teléfono. La asistencia a alguna entrevista se podrá realizar presencialmente, de forma individual y guardando el distanciamiento y medidas de higiene recomendadas, los lunes en horario de 14:00-15:00, previa cita.

NIVELES DE ALERTA 3 y 4

Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los niveles de alerta son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y se recogen en el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19”.

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida, siendo lo recomendable que, para decidir este nivel territorial, se tenga en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa.

Suspensión de la actividad lectiva presencial del centro.

La activación de los niveles de alerta 3 y 4 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer.

Deberá implantarse un sistema de educación no presencial de acuerdo con lo que a tal efecto se ha recogido en las programaciones didácticas.

En los niveles 3 y 4 debemos tener presente:

- Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear, preferiblemente la nueva Plataforma “EducamosCLM” y “Microsoft Teams”.
- Los recursos educativos que se van a utilizar.
- Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de

enseñanza- aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa (Teams).

- La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial, contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.

- Referido al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.

- Ajuste de los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.

- Sistemas de seguimiento del alumnado.

- Metodologías propuestas por los equipos docentes que puedan dar respuesta a las necesidades de un grupo. Para estas y otras cuestiones es necesario impulsar la coordinación horizontal y no sólo la coordinación vertical en los claustros.

MANEJO DE LOS CASOS

Definición de caso sospechoso

Cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 **según criterio clínico**.

Aquellas personas que tengan **síntomas compatibles con COVID-19**, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, **no deben acudir al centro educativo**. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Ante una persona que **desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el **protocolo de actuación del centro** previamente elaborado:

- Se le colocará una **maskara quirúrgica**, se le llevará a un **espacio separado**, y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado:
 - Maskara quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
 - Maskara FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una maskara quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la maskara por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.
- El **espacio** en el que los casos sospechosos esperen, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelería de pedal con bolsa, donde tirar la maskara (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- Los **docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables** deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, y será valorado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales quien indicará si es necesario tomar medidas adicionales. En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora especialmente sensible no será la responsable de la atención del caso, continuará con su actividad docente en su caso y extremará las medidas preventivas recomendadas.
- La persona designada como **responsable en el manejo de COVID-19** en el centro o **el tutor/a** del alumno/a contactará con la **familia o tutores legales**, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. Asimismo, en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.
- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al **112** o al **061**.

- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes. Si el caso **se confirma**, no deben acudir al centro y deben permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Si el resultado es negativo, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad docente.

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Los **servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública** de las CCAA deben recibir la información sobre los casos cuando sean **confirmados** tanto en atención primaria como en hospitalaria del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los **servicios de salud pública** o quién la comunidad autónoma haya designado para este fin, y siguiendo los canales de comunicación establecidos por la comunidad de Castilla la Mancha, **contactarán con los centros educativos y las familias** para realizar la investigación epidemiológica e informar de la situación. Salud pública decidirá las principales medidas para el control como son el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

MANEJO DE LOS CONTACTOS

Si el caso se confirma, se realizará el **estudio de contactos** en el medio educativo y fuera de éste mediante la **identificación, clasificación y seguimiento de los contactos** siguiendo los protocolos que estén establecidos en nuestra comunidad autónoma. Esta función recaerá sobre la Sección de Epidemiología de la Delegación de Sanidad de Albacete.

Definición de contacto estrecho

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión

en periodo asintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como **contactos estrechos**:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE)**: se considerarán contactos estrechos a **todas las personas pertenecientes al grupo**.
- Si el caso confirmado **pertenece a una clase que no esté organizada como GCE**: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia **<2 metros** alrededor del caso durante **más de 15 minutos** salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Esta información será enviada a salud pública como parte de la información solicitada al centro que se recoge en el anexo 3.
- Los **convivientes** de los casos confirmados.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.

Grupo Convivencia estable:

Grupo formado idealmente por un máximo de 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario o el número que la autoridad sanitaria de salud pública de la comunidad autónoma autorice), junto al tutor/a, y debe evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, así como limitar al máximo el número de contactos. Pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Además, facilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-27, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La **persona responsable COVID-19 en el centro** deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros, así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas (ver anexo 3).

Gestión de los contactos:

- Se indicará **cuarentena a los contactos estrechos** durante los 10-14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado según se refiere en la Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control.
- Se realizará un **seguimiento activo** siguiendo los protocolos de los contactos identificados como estrechos y estos deberán permanecer en su domicilio.
- Se recomienda la realización de PCR a los contactos estrechos, cuya realización se organizará según se indique en los protocolos establecidos en nuestra comunidad autónoma. El objetivo principal es detectar precozmente nuevos casos positivos en el momento de la identificación del contacto. **Si el resultado de esta PCR es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 14.** De forma adicional, y con el objetivo de poder reducir la duración de dicha cuarentena, podría realizarse una PCR transcurridos 10 días del último contacto con el caso, pudiendo suspenderse la cuarentena en caso de obtener un resultado negativo.
- Se proveerá a las **familias de la información adecuada** para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 o 14 días según la estrategia utilizada. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.
- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia masiva del centro.

MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

- En Cenizate hay tres sectores diferenciados con tres entradas diferentes:
 - Sector 1, Educación Infantil 3años, 4 años y 5 años.
 - Sector 2. 1º y 2º de Primaria.
 - Sector 3, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria.
- En la localidad de Navas de Jorquera podemos diferenciar dos sectores con dos entradas diferentes:
 - Sector 1, Educación Infantil 3años, 4 años y 5 años., 1º y 2º de Primaria.
 - Sector 2. 4º, 5º y 6º de Primaria.
- En Motilleja, aunque es un edificio con dos plantas, solo hay una entrada y un patio común, por ello los consideramos un solo sector.
- Está identificado el profesorado que imparte docencia en cada uno de los grupos que componen los sectores de las tres localidades.
- Los sectores serán susceptibles de quedar aislados del resto de cada centro escolar ante la aparición de un brote y pueden estar compuestos, incluyendo el alumnado y profesorado, por una o varias clases, agrupar por cursos, niveles, etapas, en función de la dimensión y los espacios del centro, por uso de zonas de paso, aseos, zonas de recreo, etc. que utilicen esas personas o por los especialistas que se compartan.

Adjuntamos enlace a las “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022”:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf

El manejo de los brotes será coordinado por los servicios de salud pública, ellos decidirán el confinamiento de alumnos, grupos, sectores o del centro completo.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

Contamos con una figura de **responsable en el manejo de COVID-19**, entre cuyas funciones está la comunicación y coordinación con los servicios sanitarios y los servicios de salud pública de Albacete.

Las autoridades sanitarias establecerán un canal de comunicación con las autoridades educativas, los centros educativos y el servicio de prevención de Riesgos Laborales del personal docente, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, así como para coordinar las actuaciones sobre las personas trabajadoras docentes con problemas de salud.

Se procurará establecer una interlocución fluida con las autoridades sanitarias para comunicar los resultados de las investigaciones epidemiológicas y valorar conjuntamente las medidas adoptadas. Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote (ver **Anexos 1 y 2**) así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

Asimismo, recogeremos de forma organizada y fácilmente accesible la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (**Anexo 3**).

En todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados será respetado.

Tenemos establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

ANEXOS

Anexo 1. Nota informativa dirigida a la dirección del centro educativo

Información de contacto de los servicios de salud

pública Lugar y fecha de la comunicación

Estimada dirección:

Le comunico que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 entre personas vinculadas al centro educativo que usted dirige. Hasta el momento se han detectado casos.

El [SARS-CoV-2](#) es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los [síntomas](#) pueden aparecer hasta los 14 días después del contacto con el caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Las principales medidas para el control del brote son el **diagnóstico precoz**, el **aislamiento** de los casos y la **cuarentena** de los contactos.

- Las **personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 (casos confirmados)** no deben acudir al centro y deben permanecer en [aislamiento](#) hasta transcurridos 3 días desde que hayan desaparecido los síntomas y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticas, deben permanecer en aislamiento hasta 10 días desde la fecha de toma de muestra para PCR con el primer resultado positivo⁸.
- De forma general, los **contactos estrechos** (personal y alumnado) deben realizar cuarentena durante 14 días excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada con una PCR positiva en los 6 meses previos.
- [Ante la aparición de síntomas compatibles](#) deberán permanecer en aislamiento en su habitación y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad realización de una PCR. Se recomienda que los convivientes de los casos sospechosos permanezcan en su domicilio hasta conocerse el resultado.
- Los **contactos no estrechos**, pueden seguir acudiendo al centro educativo, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19. Si tienen condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19⁹ pueden acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- Se reforzarán las medidas educativas y de prevención de la infección así como las medidas de limpieza en todo el centro.

Para aclarar cualquier posible duda de la comunidad escolar con respecto a estas actuaciones o sobre la enfermedad, se realizará una reunión informativa el día ____ a las horas _____.

Si precisan información adicional, les atenderemos en los teléfonos arriba indicados.

Reciban un cordial saludo,

Firma

Anexo 2. Nota informativa dirigida a las familias

Información de contacto de los servicios de salud

pública Lugar y fecha de la comunicación

Estimada familia:

Les comunico que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 en el centro educativo al que acude su hijo o hija. Hasta el momento se han detectado casos. El SARS-CoV-2 es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 14 días después haber estado en contacto con un caso. La infección puede cursar con [síntomas](#) respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, es necesario adoptar las siguientes medidas de prevención:

- Un **estudio de contactos** es un proceso mediante el cual se identifican y clasifican a los contactos de un caso confirmado con unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias. Si su hijo/a es un contacto estrecho se contactará con la familia para dar las indicaciones necesarias.
- Los **contactos estrechos** deben realizar cuarentena durante 14 días excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada con una PCR positiva en los 6 meses previos. En caso de ser un contacto estrecho es posible que en los próximos días puedan aparecer síntomas compatibles con COVID-19, ante lo cual deberán permanecer en [aislamiento](#) y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma.
- El **resto de la comunidad educativa**, puede seguir acudiendo al centro, extremando las medidas de precaución y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19. Si alguna persona tiene condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19¹⁰ puede acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- Si el menor o alguna persona de su entorno cercano (otros menores o adultos) desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con los servicios de salud.

Puede encontrar información sobre las medidas de cuarentena y aislamiento en la [Web de información para ciudadanía sobre SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad](#).

Reciban un cordial saludo,

Firma

¹⁰ Condiciones crónicas de salud como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial.

Anexo 3. Ficha de información para salud pública

La información accesible y organizada facilita la valoración del riesgo y acorta los tiempos necesarios para la realización de actividades de contención. A continuación, se recoge la información que los centros educativos deben poder facilitar de forma ágil a salud pública en caso de aparición de un caso o de un brote:

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre del centro educativo: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Código postal: _____

Teléfono: _____

Tiene plan de contingencia:

☐ Sí (enviar a la dirección de correo @)

☐ NO

INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO

Nombre y apellidos del alumno o alumna _____

Edad _____

Teléfono/s de la familia: _____

Hermanos o hermanas en el centro educativo: _____

Presencia de enfermedades crónicas

☐ Sí. Especificar: _____

☐ NO

☐ Sin información

Clase (Número y letra del aula): _____

Número de alumnos en el aula: _____

Grupo de convivencia estable

☐ Sí

☐ NO

No grupo de convivencia estable

Se respeta la distancia 1,5 m

☐ Sí

☐ NO

Se lleva mascarilla todo el tiempo

☐ Sí

☐ NO

Participación en actividades extraescolares

☐ Sí. Especificar cuáles: _____ ¿Se mantiene el GCE en la actividad? ____

☐ NO

Utilización de transporte escolar:

☐ Sí. Especificar ruta, número de microbús, etc.: _____

☐ NO

Utilización de los servicios de comedor y turno

☐ Sí. Especificar turno: _____

☐ NO

Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso

Enviar el listado de compañeros del grupo de convivencia estable o de la misma clase y de las actividades extraescolares, así como de profesores, indicando si han asistido al centro en los dos días previos a la detección del caso, así como algún otro contacto del que se tenga constancia fuera del aula, especificando qué tipo de contacto ha podido tener.

OBSERVACIONES

[illegible]